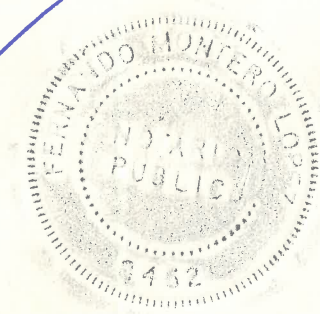




Certificación Notarial.- Fernando Montero López, Notario Público con oficina abierta en San José, costado este de la Iglesia Católica de Santa Ana Centro, Centro Corporativo Jorge Volio, **CERTIFICA:** Que las fotocopias adjuntas, las cuales sello y firmo digitalmente para su debida identificación, son fieles y exactas de sus originales las cuales he tenido a la vista y que corresponden a: **(I) Oficio MS-DRRSPC-URS-0271-2020**, emitido el seis de agosto del dos mil veinte, por la Dirección Regional de Rectoría de Salud Pacífico Central del Ministerio de Salud, **(II) Oficio GIT-DAI-2417-2020**, emitido el cuatro de agosto del dos mil veinte, por la Gerencia de Infraestructura y tecnologías de la Caja Costarricense de Seguro Social, **(III) Guía para el visto bueno de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales, anexo diez**, emitido por el Ministerio de Salud de Costa Rica, **(IV) Oficio GIT-DAI-2452-2020**, emitido el seis de agosto del dos mil veinte, por la Caja Costarricense de Seguro Social, Gerencia de Infraestructura y tecnologías, y **(V) Oficio R-1127-2020-AGUAS-MINAE**, emitido por la Dirección de Agua, del Ministerio de Ambiente y Energía. Las fotocopias certificadas se encuentran numeradas de la uno a la diez; dejo constancia que la firma estampada en las fotocopias certificadas fueron puestas con mi firma digital y que el sello blanco que aparece en estas es el sello registrado del suscrito en la Dirección Nacional de Notariado. Lo anterior lo certifico a solicitud del señor William Villalobos Herrera, portador de la cédula de identidad número uno – mil doscientos veintisiete – cero trescientos cincuenta y ocho. De igual forma hago constar que lo omitido no modifica, condiciona, restringe ni desvirtúa lo certificado, de conformidad con lo estipulado en el artículo número ciento diez del Código Notarial. Siendo conforme, agrego y cancelo las especies fiscales de Ley. Es todo. Expido la presente en San José, a las diez horas, del ocho de setiembre del dos mil veinte.



Banco de Costa Rica
 29/04/2020 11:12:09
 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
 Cajero: 11576595
 Documento: 38023904
 Formulario: 000000000000
 Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000367377632
 Tasacion: 380239043
 Registro: CERTIFICACIONES
 Acto: CERTIFICACIONES
 Monto Tasado: 0.01
 Descripcion:
 Boleta:
 Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00
 TIMBRE ARCHIVO NA 5.00



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****130.00
 Descuento: *****7.80
 Total Timbres: *****122.20

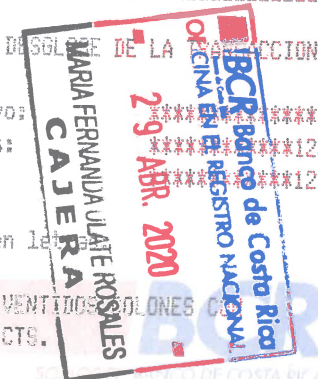
Total DGTD: *****0.00

Efectivos: *****0.00
 Valores: *****122.20
 Total: *****122.20

Monto en letras:

CIENTO VEINTIDOS COLONES
 VEINTE CTS.

000000000000



Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 11-2019 BCR/PRES FESR S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 11-2019 BCR/PRES FESR S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 11-2019 BCR/PRES FESR S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Banco de Costa Rica
 12/02/2020 12:43:19
 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
 Cajero: 11683649
 Documento: 37150330
 Formulario: 000000000000
 Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION
 BANCO DE COSTA RICA

Numero Entero: 000358638216

Tasacion: 371503302
 Registro: ENTERO DE TIMBRES
 Acto: ENTERO DE TIMBRES
 Monto Tasado: 0.01
 Descripcion:
 Boleta:
 Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 5.00
 TIMBRE ARCHIVO NA 5.00
 TIMBRE COLEGIO DE BANCO DE COSTA RICA 223.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****275.00
 Descuento: *****17.70
 Total Timbres: *****257.30

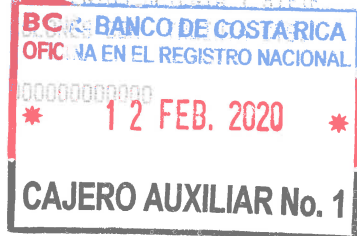
Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivos: *****0.00
 Valores: *****277.30
 Total: *****277.30

Monto en letras:

CIENTO VEINTIDOS COLONES
 VEINTE Y SEIS CTS.



Cod. Fesa 2867, Cod. Banco

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 06-2019 BCR/PRES FESR S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 06-2019 BCR/PRES FESR S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

BCR S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD PACÍFICO
 CENTRAL
 Teléfono: 2660-0554 2660-0964 2663-0076 2660-0973 Ext: 116
 Email: rpc.urs@misalud.go.cr

Puntarenas, 6 de agosto del 2020
 MS-DRRSPC-URS-0271-2020

0032116

Ing. José Miguel Paniagua Artavia
 Dirección de Arquitectura e Ingeniería

O-B

ASUNTO: Respuesta a oficio GIT-DAI-2417-2020, con respecto a solicitud de modificación en la disposición final de aguas residuales del nuevo Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas

Estimado Ingeniero:

Con respecto al oficio GIT-DAI-2417-2020, donde se solicita la modificación del permiso de ubicación MS-DRRSPC-DARSB-002-2019 para la planta de tratamiento de aguas residuales del nuevo Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, específicamente en la disposición final de las aguas, ya que no se estaría realizando reúso de aguas residuales, sino más bien el vertido de las mismas, manteniendo las características del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Al respecto, se le indica que se le aprueba el cambio de uso de disposición final de aguas residuales a vertido.

Sin otro particular,

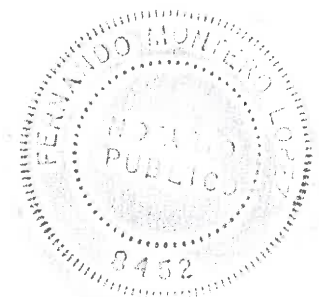
UNIDAD DE RECTORÍA DE LA SALUD
Proceso Regulación de la Salud


 Ing. Lourdes Sánchez
 Ingeniera Regional
 Proceso Regulación de la Salud




 V.B. Dra. Victoria Sánchez Loría
 Jefe Unidad de Rectoría

- Cc/
 Dr. Carlos Manuel Venegas Porras, Director Regional Ministerio de Salud Pacífico Central
 Dr. Cristel Knohr Rodríguez
 Dr. Randall Álvarez Juárez, Director General HMS
 Ing. Ronald Ávila Jiménez, Jefe Área Construcción, DAI
 Ing. Cristian Córdoba Barrantes, Enlace HMS





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS
Dirección de Arquitectura e Ingeniería
Teléfono: 2539-1009 / 25390000 ext. 5835
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr (correspondencia interna CCSS)
git_dai@ccss.sa.cr (de organizaciones o empresas)

GIT-DAI-2417-2020
04 de agosto de 2020

Doctora
Victoria Sánchez Loría, Jefe Unidad de Rectoría de la Salud
Dirección Regional Pacífico Central
MINISTERIO DE SALUD

ASUNTO: Solicitud cambio permiso de ubicación de planta de aguas residuales, MS-DRRSPC-DARSB-002-2019 – (Código de Proyecto: CCSS-0186)

Estimada doctora:

Se solicita la modificación del permiso de ubicación MS-DRRSPC-DARSB-002-2019 para la planta de tratamiento de aguas residuales del nuevo Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas.

Se adjunta el permiso de vertido R-1127-2020-AGUAS-MINAE emitido por la Dirección de Agua del MINAE.

Se aclara que solo se modifica la disposición final de las aguas y se mantienen las características del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Atentamente,

Dirección de Arquitectura e Ingeniería

JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
PANIAGUA PANIAGUA ARTAVIA
ARTAVIA (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.08.04
15:25:43 -06'00'

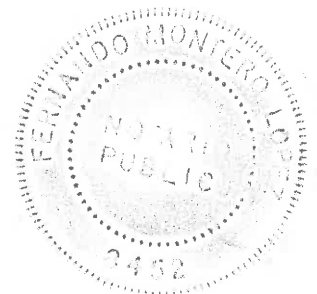
Ing. José Miguel Paniagua Artavia
Coordinador de Proyecto

jmpa

Anexo 01: Permiso de vertido R-1127-2020-AGUAS-MINAE

Copias:

Dr. Randall Álvarez Juárez, Director General HMS
Ing. Ronald Ávila Jiménez, Jefe Área Construcción, DAI
Ing. Cristian Córdoba Barrantes, Enlace HMS
Ing. Lourdes Sánchez Delgado, Ingeniera Civil Regional, Ministerio de Salud





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS

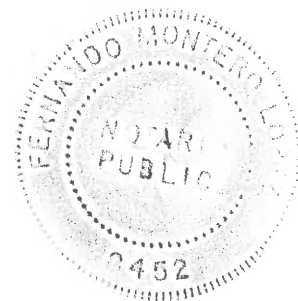
Dirección de Arquitectura e Ingeniería

Teléfono: 2539-1009 / 25390000 ext. 5835

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr (correspondencia interna CCSS)
git_dai@ccss.sa.cr (de organizaciones o empresas)

Ruta de archivo o acceso: CCSS-0186_Nuevo_Hosp_Puntarenas\Ejecucion\Correspondencia\Enviada

Notificar a: rpc.urs@misalud.go.cr | lourdes.sanchez@misalud.go.cr

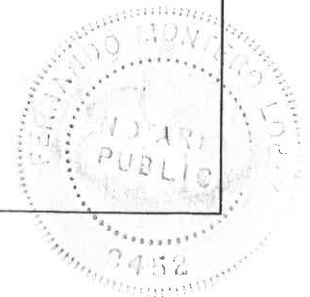




GUÍA PARA EL VISTO BUENO DE UBICACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

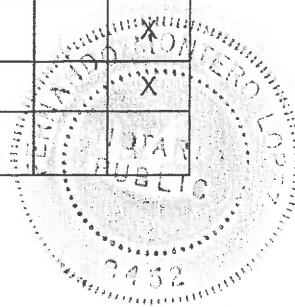
Consecutivo de revisión:	MS-DRRSPC-DARSB-002-2019
Fecha de revisión:	11 OCTUBRE 2019
Nombre del Proyecto:	NUEVO HOSPITAL VÍCTOR MANUEL SANABRIA MARTÍNEZ DE PUNTARENAS
Nombre del Proyecto Global:	
Propietario:	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Cédula física o Jurídica:	4-000-042147
Nombre del Representante Legal:	JORGE GRANADOS SOTO
Número del Plano Catastro:	6-1605939-2012
Número de Teléfono:	2539-0000 EXT 5835
Correo Electrónico:	git_dai@ccss.sa.cr
Provincia: Puntarenas	Cantón: PUNTARENAS Distrito: BARRANCA
Dirección exacta de la propiedad:	COSTADO ESTE DE LA ESCUELA CIUDADELA KENNEDY

Nº	DOCUMENTO	REQUISITO	ÍTEMS		
			SI	NO	N/A
1	Presenta la solicitud de permiso de ubicación con la información y documentos completos. (Fundamento legal: Art 5, Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)			X	
2	Presenta copia del plano catastrado, actualizado y sin reducción: (Fundamento legal: Art 5, inciso c) Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)		X		
3	Tipo de Proyecto (Fundamento legal: Art 5, inciso e) Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)	Habitacional			
		Turístico			
		Comercial			
		Agropecuario			
		Industrial			
		Otros: SALUD- NUEVO HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA			
		Descripción del proyecto global: HOSPITAL REGIONAL, CAPACIDAD 350 CAMAS, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 72 134m ² Y ÁREA DE TERRENO 150 029m ² .			





	4	Tipo de tratamiento, operaciones unitarias, procesos unitarios y equipos. (Fundamento legal: Art 5, inciso f) Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)	Pretratamiento		X	
			Tratamiento primario	X		
			Tratamiento secundario	X		
			Tratamiento terciario		X	
			Tratamiento de lodos	X		
			Disposición de lodos	X		
Descripción del tipo de tratamiento:			<ul style="list-style-type: none"> Caudal de diseño estimado: NO INDICA Número de unidades que alimentan al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales: 2 (HOSPITAL Y EDIFICIO INDUSTRIAL) Disposición del efluente (Nombre del cuerpo receptor): REUSO EN ZONAS VERDES Punto de vertido (coordenadas): NA Dimensiones del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales: 60m * 20m Retiros a lindero y cuerpo receptor: A LINDERO 10 METROS PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y 5 METROS PARA LAS ZONAS DE REUSO 			
5	Disposición final de aguas residuales tratadas. (Fundamento legal: Art 5 inciso g) y 6, Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)	Vertido en alcantarillado sanitario		X		
		Vertido en cuerpo receptor acuático		X		
		Reúso con la debida clasificación según decreto 33601-S-MINAE	X			
		Infiltración en el terreno, justificada con la memoria de cálculo			X	
		Evaporación, justificada con la memoria de cálculo			X	
6	Plano conjunto del proyecto. (Fundamento	Ubicación propuesta del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	X			





	legal: Art 5, inciso i) Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)	Dimensiones preliminares	X		
		Acotamiento de retiros de linderos de propiedad y cuerpos de agua existentes			X
		Acotamiento de retiros de edificios existentes y proyectados.	X		
		Ubicación propuesta para cabezal de desfogue a cuerpo de agua o conexión al alcantarillado			X
		Se indica la dirección de flujo de los cuerpos de agua			X
		Ubicación de pozos de abastecimiento existentes o proyectados dentro de la propiedad del proyecto global	X		
		Ubicación de pozos de agua existentes en propiedades colindantes en un radio de 200 metros	X		
7	Presenta el permiso de vertidos. (Fundamento legal: Art 59 Decreto 33601-S-MINAE Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, y sus reformas)				X
8	La ubicación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales permite acceso fácil al personal, al equipo y a vehículos para operación, control y mantenimiento. (Fundamento legal: Art 11, Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)	X			
9	Cumple con los siguientes retiros a linderos de propiedad: (Fundamento legal: Art 5 Cuadro 1, Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)	a) 50 metros de Lagunas Anaerobias, Laguna de Lodos			
		b) 20 metros de unidades abiertas tales como sedimentadores primarios y secundarios con y sin digestores incorporados, lagunas facultativas aeróbicas y aireadas, filtros biológicos, reactores anaeróbicos, biodigestores anaeróbicos, humedales artificiales.			
		c) 10 metros de unidades cerradas tales como sedimentadores primarios y secundarios con y sin digestores incorporados, filtros biológicos, reactores anaeróbicos, biodigestores aeróbicos y anaeróbicos, tanques con aeración superficial, celdas de seguridad herméticas.	X		
		d) 10 metros de Biodiscos, tanques con aeración superficial o por difusión, lechos de secado abiertos y techados, biodigestores aeróbicos, sistemas de evaporación.	X		
		e) 5 metros de unidades mecanizadas de flotación forzada, tanques de homogenización y compensación, unidades de floculación y coagulación, cárcamos de bombeo, obras menores de pretratamiento (rejillas, tamices, desarenadores, cajas de registro, tuberías y canales, trampas de grasa), plantas de tratamiento químico, filtros prensa, campos sub - superficiales de infiltración.			
		f) 5 metros de sistemas pequeños de tratamiento individual para aguas residuales de tipo ordinario (caudal menor o igual a 5 metros cúbicos diarios) y, si es del caso, sus drenajes.			

Notas:

No se incluyen áreas públicas en retiros como calles, aceras, parques, juegos infantiles y otros de uso público. (Fundamento legal: Art 10, Decreto 39887-S-MINAE Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y sus reformas)





MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA
NIVEL INTRAINSTITUCIONAL

PÁGINA 4 DE 4

VERSIÓN 2

FORMULARIO DE INSPECCIÓN

GUÍA PARA EL VISTO BUENO DE UBICACIÓN DEL SISTEMA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

ANEXO 10

Por tanto:

Con base en la documentación aportada para el proyecto global denominado **NUEVO HOSPITAL VÍCTOR MANUEL SANABRIA MARTÍNEZ DE PUNTARENAS**, esta Unidad de Rectoría de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Pacífico Central, resuelve **OTORGAR EL VISTO BUENO DE UBICACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** con las características supra citadas.

Funcionarios encargados de la revisión:

Nombre: Denis García Fallas Cédula: 206160981 Firma: 

Nombre: Lourdes Sánchez Delgado Cédula: 603560923 Firma: 

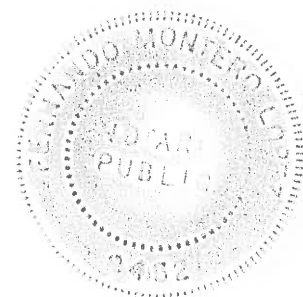
Jefatura inmediata:

Nombre: Victoria Sánchez Loria Cédula: 601270017 Firma: 



cc:

Original: interesado
Dirección del Área Rectora de Salud correspondiente
Expediente N°366819





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS
Dirección de Arquitectura e Ingeniería
Teléfono: 2539-1009 / 25390000 ext. 5835
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr (correspondencia interna CCSS)
git_dai@ccss.sa.cr (de organizaciones o empresas)

GIT-DAI-2452-2020
06 de agosto de 2020

Doctora
Victoria Sánchez Loría, Jefe Unidad de Rectoría de la Salud
Dirección Regional Pacífico Central
MINISTERIO DE SALUD

ASUNTO: Complemento a oficio GIT-DAI-2417-2020, Solicitud cambio permiso de ubicación de planta de aguas residuales, MS-DRRSPC-DARSB-002-2019 – (Código de Proyecto: CCSS-0186)

Estimada doctora:

Como complemento al oficio GIT-DAI-2417-2020, se adjunta el permiso de vertido R-1127-2020-AGUAS-MINAE emitido por la Dirección de Agua del MINAE.

Atentamente,

Dirección de Arquitectura e Ingeniería

JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
PANIAGUA PANIAGUA ARTAVIA
ARTAVIA (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.08.06
07:25:19 -06'00'

Ing. José Miguel Paniagua Artavia
Coordinador de Proyecto

jmpa

Anexo 01: Permiso de vertido R-1127-2020-AGUAS-MINAE

Copias:

Dr. Randall Álvarez Juárez, Director General HMS
Ing. Ronald Ávila Jiménez, Jefe Área Construcción, DAI
Ing. Cristian Córdoba Barrantes, Enlace HMS
Ing. Lourdes Sánchez Delgado, Ingeniera Civil Regional, Ministerio de Salud

Ruta de archivo o acceso: CCSS-0186_Nuevo_Hosp_Puntarenas\Ejecucion\Correspondencia\Enviada

Notificar a: rpc.urs@misalud.go.cr | lourdes.sanchez@misalud.go.cr





MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA, DIRECCION DE AGUAS, San José, a las doce horas, cero minutos del quince de julio del dos mil veinte.

PRIMERO: Que Caja Costarricense del Seguro Social, cédula jurídica 4-000-042147, representada por Jorge Granados Soto, cédula 9-0108-0562, solicitó permiso para verter las aguas residuales generadas por la planta de tratamiento de aguas residuales del Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez; con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42128-MINAE-S, Reglamento de Canon Ambiental por Vertidos, Ley de Aguas, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Decreto Ejecutivo 33601-MINAE-S, Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales y legislación conexas.

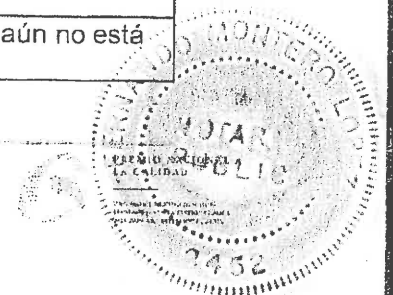
SEGUNDO: La firma del presente acto ha sido delegada por el MSc. Carlos Manuel Rodríguez, Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía en el señor José Miguel Zeledón Calderón, Director de la Dirección de Agua, mediante Resolución R-0151-2018-MINAE, de las once horas quince minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho, publicado en la Gaceta N°106 del 14 de junio de 2018.

POR TANTO

Se otorga al solicitante el Permiso de Vertido en las siguientes condiciones:

Número de Expediente:	5727 V	
Ente generador:	Sector:	
HOSPITAL MONSEÑOR VÍCTOR MANUEL SANABRIA MARTÍNEZ	COMERCIO Y SERVICIO	
Razón social:	Actividad del ente generador:	
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	HOSPITAL	
Ente generador está operando:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No

Número de descarga:	01	
Tipo de descarga:	Uso de agua:	Hoja cartográfica:
ESPECIAL	CONSUNTIVO	BARRANCA 3245-I
UBICACION DE LA DESCARGA		
Provincia:	Cantón:	Distrito:
PUNTARENAS	PUNTARENAS	BARRANCA
Latitud: 218.483	Longitud: 458.013	Cuenca: 80-22
Cuerpo receptor:	Revisión carácter del cauce:	
RIO BARRANCA	CARÁCTER PERMANENTE	
Fuente de datos para el cobro:	No aplica puesto que la planta aún no está construida.	




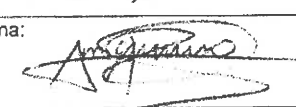


- Este permiso se otorga por DIEZ años.
- El responsable deberá actualizar la información de caudal de abastecimiento y de vertido y valores de los parámetros de descarga una vez que el proyecto entre en operación, así como solicitar el traspaso a nombre del condominio una vez constituido.
- El permisionario autoriza, sin previo aviso, el ingreso a la propiedad a funcionarios de la Dirección de Agua, debidamente identificados, para que se realice la toma de muestras del efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales, para lo cual serán acompañados por un funcionario del laboratorio de análisis que designe la Dirección de Agua.
- El permisionario asume la obligación de pagar el canon Ambiental de Vertidos.

Contra esta resolución cabrá recurso de revocatoria de conformidad con los artículos 344 incisos 2) y 3) y 345 de la Ley General de la Administración Pública, que se registrará por las reglas del recurso de reposición del Código Procesal Contencioso Administrativo dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución así como recurso de revisión, de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, si concurrieren las circunstancias allí indicadas, los cuales procederá interponer ante este Despacho. NOTIFIQUESE.



P/ MSc. Carlos Manuel Rodríguez
 MINISTRO

Elaboración:	José Sibaja Alvarado	Fecha: 23/07/20	Firma: 
Revisión legal:	Sergio Angulo Rosales	Fecha: 23/7/20	Firma: 
V.B. Coordinador:	Leonardo Solano Romero	Fecha: 23/7/20	Firma: 